



CONCELLO DE BOIMORTO (A CORUÑA)

Rúa Vilanova, 1 - 15817 BOIMORTO

Teléfono: 981 516 020 - Fax: 981 516 045

E-mail: correo@boimorto.es

Web: www.concellodeboimorto.es

CONVOCATORIA DE LA PRESTACIÓN SOCIAL MUNICIPAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR DEL CONCELLO DE BOIMORTO

Extracto del Decreto de Alcaldía n.º 426/2019 de fecha 26/09/2019, por el que se convoca la ayuda:
“Prestación social municipal para transporte escolar del Concello de Boimorto”

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas municipales para transporte escolar.

Primero.- Beneficiarios

Personas físicas padre, madre o tutor de uno o varios niños/as que reúnan los requisitos recogidos en las bases.

Segundo.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la tramitación y concesión de subvenciones destinadas a familias para hacer frente a los gastos de transporte escolar para el curso académico 2018-2019.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases de la presente subvención serán las que figuran en la ordenanza específica municipal (Publicadas en el BOP núm. 183 de fecha 26.09.2019, con las especialidades indicadas en el presente extracto de la convocatoria

http://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2019/09/26/2019_0000007630.html

Cuarto.- Cuantía

Cuantía de la subvención: 250 euros por alumno y año académico.

Se destinará un importe de 3.500 €uros con cargo a la aplicación presupostaria 326.48900

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la Base Nacional de datos de subvenciones de la presente convocatoria. El plazo tendrá carácter improrrogable.

Boimorto, 26 de septiembre de 2019

La alcaldesa

Asdo.- María Jesús Novo Gómez